

RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°65/2020

Mendoza, 26 de mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos Nos. 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – COVID 19 y conforme lo dispuesto en las Resoluciones de Procuración General °45/2020, N°47/2020, N°56/2020, N°58/2020 , N°63/2020, N° 70/2020 y N°76/2020 el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza se encuentra prestando servicio bajo una modalidad de trabajo especial; lo cual ha aumentado considerablemente la utilización del Sistema Informático MP.

Que se han dispuesto distintas medidas tendientes a que las partes del proceso puedan ingresar y consultar todos los documentos del expediente virtual en el Sistema Informático MP, por lo que consideramos necesario iniciar un nuevo camino que lleve al Ministerio Público Fiscal a la utilización del expediente completamente electrónico, aprovechando las digitalizaciones de expedientes que realizan los Centros de Digitalización del MPF.

Que actualmente funcionan tres Centros de Digitalización en el MPF, los cuales digitalizan los expedientes solicitados por las Unidades Fiscales de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial; siendo necesario poner en funcionamiento un Centro de Digitalización en la Segunda Circunscripción Judicial.

Que el procedimiento de digitalización se encuentra previsto en las Resoluciones de Coordinación General n° 18/2019 y n° 59/2020.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER la puesta en funcionamiento del CENTRO DE DIGITALIZACIÓN DEL MPF en la Segunda Circunscripción Judicial a partir del 1 de junio de 2020.

II.- DISPONER que el CENTRO DE DIGITALIZACIÓN del MPF de la Segunda Circunscripción Judicial realice el procedimiento de digitalización de expedientes dispuesto en las Resoluciones de Coordinación N° 18/2019 y N° 59/2020.

III.-DISPONER que el correo electrónico oficial del CENTRO DE DIGITALIZACIÓN creado en el dispositivo I sea digitalizacionmpf2c@jus.mendoza.gov.ar

IV.- DISPONER la capacitación de los operadores del CENTRO DE DIGITALIZACIÓN por intermedio de la Coordinación General y la Dirección de Informática, del 27 al 29 de mayo de 2020.

V.-COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Logística y Servicios, Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial y Dirección de Informática del MPF.

VI.-PUBLICAR la presente resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por:
MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General del MPF